



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 254

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 4 de junio de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre financiación de los servicios de defensa antigranizo. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000406)	7326
— Sobre el mantenimiento de los contenidos de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano en el mercado europeo y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/000502)	7326
— Relativa a la regulación del sector avícola español. Presentada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 161/000539)	7333
— Para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000567)	7337

<p>— Por la que se insta al Gobierno a habilitar la partida presupuestaria necesaria para la cobertura económica de tripulantes y armadores para hacer efectiva una parada de la flota de pesca de cerco durante dos meses, con el objeto de posibilitar una recuperación de los caladeros de la zona malagueña. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Ctalunya. (Número de expediente 161/000401)</p>	<p>7340</p>
---	--------------------

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA ANTIGRANIZO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000406.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, iniciamos la sesión número 15 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Les quisiera anunciar a SS. SS. que las votaciones de las proposiciones no de ley incluidas en el orden del día tendrán lugar a partir de las 12 de la mañana. Por lo tanto, les anuncio que no se votará antes de esa hora.

Comenzamos el punto número 1 del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley sobre financiación de los servicios de defensa antigranizo. Para su defensa, tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, Grupo Parlamentario Socialista, señora Leiva.

La señora **LEIVA DíEZ:** El Grupo Parlamentario Socialista pospuso el debate y votación de esta proposición no de ley en la última Comisión celebrada en esta sede. Hoy, después de conversaciones mantenidas con el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y dado que garantiza la aportación económica para subvencionar el funcionamiento de los servicios de defensa antigranizo, el Grupo Parlamentario Socialista va a tener un gesto de confianza con el Ministerio de Agricultura y con los grupos que apoyan al Gobierno y va a retirar esta proposición no de ley de las votaciones de este día. Quiero explicar por qué. Al comienzo de esta legislatura la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante esta Comisión manifestó su voluntad de defender al sector agrario y sus producciones. Asimismo hizo alusión al fortalecimiento de Enesa (Empresa Nacional de Seguros Agrarios). Recientemente, a través de una contestación a una pregunta escrita realizada al Ministerio, se dijo que tenía previsto retirar la financiación y que no existía ninguna partida presupuestaria destinada a Enesa, cuya finalidad era la de subvencionar las actuaciones de los servicios antigranizo que actualmente operaban en toda España. El MAPA ha financiado estas actuaciones durante treinta años y en el

momento actual parece ser que los agricultores deberían de asumir su coste. El sector agrario por unanimidad no quería que se retirara este servicio ni que desapareciera para los agricultores, y así lo hicieron constar en diferentes comunicaciones al Ministerio.

Estamos en plena campaña de los servicios antigranizo. Es imposible cortar ahora esta financiación pública sin tener otras alternativas financieras privadas, y en este momento todos nos hemos preguntado cuál es la situación mundial de los servicios antigranizo, si es un caso aislado el de España. Pues no. En este momento existen en 58 países y los más antiguos datan de hace cincuenta años. En España el más antiguo es NALOAL, que lleva operando ya 26 años, y esta lucha se extiende desde Estados Unidos hasta China.

Finalmente, ante la previsión de tener que montar en España de nuevo servicios antigranizo en un plazo breve de tiempo, como la continuidad de estos servicios es positiva, ya que los beneficios sociales superan a los costes, el Grupo Parlamentario Socialista confía en la palabra del Ministerio de Agricultura y le otorgará un plazo prudencial. Nos reservamos, por lo tanto, el derecho de volver a traer ante esta Comisión esta proposición no de ley si por parte del Ministerio de Agricultura no se habilitaran los fondos necesarios para el funcionamiento de los servicios de defensa antigranizo. Así pues, como decía al principio, retiramos esta proposición no de ley y para ello tenemos la garantía de la credibilidad y del apoyo a esta iniciativa tanto del Grupo Parlamentario Popular como de los grupos que apoyan, como he indicado, al Gobierno.

Agradeciendo a todos este apoyo, paso a retirar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por lo tanto, una vez retirada esta proposición no de ley, no procede el debate y consecuentemente no será sometida a votación.

— **SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL PLÁTANO EN EL MERCADO EUROPEO Y SU COMPATIBILIDAD CON LAS NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000502.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del orden del día, proposición no de ley sobre el mantenimiento de los contenidos de la organización común de mercado (OCM) del plátano en el mercado europeo y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Para su presentación tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, Grupo Socialista, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Señoras y señores diputados, en efecto el objetivo esencial de esta proposición no de ley sobre el mantenimiento de los contenidos de la OCM del plátano en el mercado europeo y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio surge como consecuencia de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista ante las circunstancias excepcionales que está viviendo la organización común de mercado del plátano, que entró en vigor el 1 de julio de 1993 y que se ha erigido en uno de los elementos más importantes de vertebración de la economía agraria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Señorías, aunque es suficientemente conocido, es fundamental como arranque del debate que se producirá obviamente en este punto que recordemos que la protección que la actual organización común de mercado concede al plátano comunitario constituyó hace cuatro años, como digo, en su entrada en vigor el 1 de julio de 1993, un logro político de considerable alcance, habida cuenta que tras más de treinta años de aplicación de la política agrícola común, la entonces Comunidad Económica Europea no había sido capaz de desarrollar un sistema común que lograra armonizar los legítimos intereses de los productores comunitarios con los compromisos adquiridos por los países ACP y las aspiraciones de acceso al mercado de terceros países, en particular del área iberoamericana. Por ello, Señorías, podemos firmar categóricamente que el Reglamento comunitario 404/93, que creó la organización común del mercado del plátano, constituyó un hito notable en la vertebración jurídico-político comunitaria del sector agrario; Reglamento cuya consecución requirió un notable esfuerzo, tanto a nivel interno de la Comisión Europea como del posterior proceso de negociación en el seno del Consejo, hasta obtener la necesaria mayoría cualificada exigida por el artículo 43 del Tratado de Roma; Reglamento que ha sido reconocido por los productores de plátanos de los diferentes países de la Unión Europea, esencialmente España y Francia, como un hito fundamental que obtuvo la Comisión Europea y en la que el entonces Presidente del Gobierno español, don Felipe González, jugó un papel básico, al igual que el Presidente entonces de la Comisión, señor Delors, y ello desde los primeros trabajos del Grupo interservicios, creado en el año 1987. Mi manifestación viene corroborada por los homenajes públicos que los productores plataneros, específicamente de la Comunidad Autónoma de Canarias, han hecho a lo que fue un logro excepcionalmente conseguido y que —insisto— entró en vigor el 1 de julio de 1993, por lo que, consiguientemente, no tiene nada más que cuatro años de vigor, de vigencia y de aplicabilidad en el tiempo. Fue un

éxito fundamental que reconoció el propio Grupo interservicios, que se creó en 1987 para analizar el desarrollo económico de las regiones que con posterioridad fueron denominadas en el Tratado de la Unión Europea como regiones ultraperiféricas de la Comunidad, como lo son, calificadas así en la correspondiente disposición adicional del vigente Tratado de la Unión Europea y que esperemos se recojan de hecho en un artículo en el nuevo Tratado de la Unión Europea o en el que surja retocado por la Conferencia Intergubernamental que tendrá lugar en muy pocas semanas; casualmente esta tarde, en el Pleno del Congreso de los Diputados, el documento elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea será objeto del debate pertinente.

Para las regiones ultraperiféricas: Azores, Madeira, Martinica, Guadalupe y, naturalmente, la única región ultraperiférica del Estado español, la Comunidad Autónoma de Canarias, como digo, el Grupo interservicios fue capaz de ir vertebrando a partir del año 1987 una serie de programas específicos de desarrollo; el Poseican, el Poseima, etcétera, constituyen reglamentos comunitarios ya popularizados en el argot el mundo económico social empresarial de la Comunidad y han constituido elementos vertebradores desde el punto de vista de la cohesión económica y social de estas regiones caracterizadas por deficiencias económicas estructurales, por la lejanía, por falta de medios de producción energética, por condiciones desfavorables, y en algunos casos por falta de recursos hídricos. Estos programas se han erigido en unos elementos incentivadores y en vagones de cabeza de las economías de cada una de esas regiones. Y si a ello le sumamos la organización común de mercado específica que consigue la Unión Europea para defender el sector, no en plan coraza, pero sí desde luego posibilitando un desarrollo racional del mismo, entenderán SS. SS. que las afirmaciones precedentes que he hecho están justificadas y desde luego nos hacen sentirnos francamente satisfechos de la realidad de esa organización común de mercado.

Los pilares fundamentales de protección que esta organización común de mercado conlleva y que otorgó a los productores comunitarios se concentraron en primer lugar en un régimen de acceso al mercado comunitario de fruta procedente de terceros países, regulado por un contingente arancelario modulable, que se incorporó a los acuerdos del GATT de 1994, en los acuerdos de Marrakech. En segundo lugar, se consiguió una ayuda compensatoria por pérdida de renta que se otorga al productor comunitario por kilogramo, que en estos instantes es del orden de 50 pesetas por kilogramo, cifra nada despreciable, comercializado en el marco de la organización de productores. En tercer lugar se plasmó por primera vez la noción singular, a comienzos de los años noventa, del partenariado, concepto según el cual las licencias de importación del 30 por ciento del contingente arancelario se adjudicarán a los operadores que hayan comercializado plátano comunitario o tradicionales ACP en función de las cantidades medias de los tres últimos años, en un claro intento de primar la preferencia de ciertas regiones comunitarias y de algunos países ACP afectados por *handicaps* naturales de clima y relieve difí-

ciles, lejanía e insularidad, como es el caso, naturalmente, de las islas Canarias y al que he hecho referencia también muy pocos minutos atrás.

Señorías, el Reglamento comunitario 404/93 es el que está centrando la atención de esta proposición no de ley y el que la motiva, por el que se establece esta organización común de mercado. En los cuatro años de existencia de dicha OCM se ha podido constatar que los mecanismos que contienen se han manifestado eficaces para el logro de los objetivos que se habían propuesto, en primer lugar, el de la protección de la producción comunitaria; en segundo lugar, el del cumplimiento de los compromisos contraídos por la Comunidad Europea con los países ACP en el marco de la Convención de Lomé; en tercer lugar, el mantenimiento con posibilidades de expansión de los flujos con los países latinoamericanos, abastecedores tradicionales del mercado comunitario, y en cuarto lugar, porque ha permitido asegurar al consumidor un precio razonable y uniforme en toda la Unión Europea, proporcionándole al mismo tiempo una variada oferta de plátanos de diversas procedencias, pero, señorías, a pesar del buen funcionamiento en estos cuatro años del régimen comunitario aplicable al sector del plátano, países como los Estados Unidos, Ecuador, Guatemala, Honduras y México, a instancias de la empresa Chiquita, han solicitado y obtenido en el seno de la Organización Mundial del Comercio la constitución de un panel para que dictamine sobre la conformidad de la organización común de mercado del plátano y su compatibilidad o no con las normas de la Organización Mundial del Comercio.

Curiosamente, Estados Unidos, país no productor, considera que el régimen comunitario es discriminatorio respecto a las compañías norteamericanas, y por ello el 17 de octubre de 1994 inició la acción de la sección 301 del código de Comercio USA contra el Reglamento Comunitario 404/903 y contra el acuerdo marco entre la Unión Europea y cuatro países latinoamericanos que firmaron ese acuerdo marco, es decir, Ecuador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, aun cuando este último país no es miembro de la Organización Mundial del Comercio. Estos países no se quisieron sumar a la firma del acuerdo marco suscrito en la conclusión de la Ronda Uruguay entre la Unión Europea, repito, y Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela. Es decir, a efectos de clarificación, en estos instantes existe un acuerdo marco entre la Unión Europea, por un lado, como entidad signataria, y cuatro países, Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela. Ese acuerdo marco, como digo, no has ido aceptado por los Estados Unidos ni por países como Ecuador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, que iniciaron acciones ante la Organización Mundial del Comercio. El acuerdo marco, además de reducir el arancel exterior común en las importaciones de plátanos e incrementar el nivel de contingente de base, supone para los países signatarios un mayor control de sus exportaciones hacia la Unión Europea, ya que se les adjudica dentro del contingente arancelario una cuota específica por país.

Señorías, la Organización Mundial del Comercio constituyó el 8 de marzo de 1996 un panel que emitió su informe definitivo el pasado 30 de abril, y este informe, se-

ñorías, deberá circular, de hecho está circulando, entre los miembros de la Organización Mundial del Comercio y puede ser adoptado por el órgano de solución de diferencias a finales de junio. Nosotros creemos que los meses de mayo, junio y julio son cruciales, porque es en estos cuatro meses de 1997 cuando la Unión Europea deberá interponer el recurso de apelación pertinente. La tramitación de este recurso puede llevar de dos a cuatro meses. En consecuencia, la decisión de la instancia de apelación, previsible y secuencialmente marcada en el tiempo, podrá ser emitida a finales de agosto o a finales de septiembre de este año.

¿Cuál es la situación en estos momentos? En estos momentos los Gobiernos de los Estados miembros afectados por la denuncia a la que estamos haciendo referencia, concretamente España y Francia, con intereses en la producción de plátanos comunitarios y ACP, están presionando a la Comisión Europea, como es evidente y como es lógico, para defender un elemento muy positivo, específicamente en España, como es esta organización común de mercado para los productores plataneros canarios, que ven que más de 400.000 toneladas de venta del plátano canario están garantizadas en los mercados comunitarios, con las rentas a las que acabo de hacer referencia y con unas posibilidades de desarrollo notables, que hacen que las perspectivas sean francamente positivas, y, lógicamente, ni los sectores productores, ni la sociedad canaria, ni el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, ni naturalmente el Gobierno de la nación, ni obviamente las Cortes Generales en representación de la voluntad popular del pueblo español, señorías, querrán que se trunque esta evolución tan positiva de los últimos años o que se diluya dentro de lo que son los mecanismos que han puesto en marcha las grandes multinacionales uno de los logros sociales más singulares que concretamente el archipiélago canario ha conseguido a lo largo del siglo actual.

Termino, señor Presidente, si tiene la amabilidad, en un minuto.

Soy consciente de la singularidad e importancia de este tema para la Comunidad Autónoma de Canarias, y de ahí que el Grupo Parlamentario Socialista haya presentado esta proposición no de ley con la intencionalidad de que se produzca un pronunciamiento político por parte de la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, en el sentido de instar al Gobierno a que defienda con firmeza el mantenimiento de los elementos esenciales contenidos en la organización común de mercado del plátano para que en el Consejo de la Unión Europea se conforme una voluntad favorable a dicho objetivo y que la Comisión Europea defienda con la máxima energía el actual régimen común en el seno de la Organización Mundial del Comercio, utilizando para ello todos los medios de negociación a su alcance que permitan concluir un acuerdo razonable entre las diferentes partes implicadas, sin menoscabo alguno de los legítimos intereses de los productores comunitarios. No entendemos nosotros a los productores comunitarios en el seno, simbólicamente, de una fortaleza, intentando impedir el desarrollo de ese sector en otros países no comunitarios, pero desde luego sí queremos que el Gobierno

de España defienda todos los contenidos que costó tantos años alcanzar, recogidos en la OCM del plátano, y que procure encontrar la compatibilidad entre el ejercicio y la aplicabilidad de los mismos con los lícitos derechos que pudieran tener productores de otros países, y, naturalmente, ello como continuación lógica de una política de modernización de estructuras agrarias productivas y comercializadoras que se han configurado a lo largo de los últimos años con equilibrios entre los intereses, como digo, de los productores comunitarios y los de los terceros países.

Es evidente —y termino, señor Presidente— que todos los grupos parlamentarios hemos tenido acceso a una amplísima información y documentación que pone de manifiesto la evolución positiva en producción, en calidad, en desarrollo social, en las componentes medioambientales de defensa de la naturaleza y en la calidad del producto que se ha venido ofertando cada vez mejor a los consumidores comunitarios. En consecuencia nos encontramos en un momento en el que es menester cerrar filas en la defensa de este gran logro. De ahí el contenido de esta exposición, que ha hecho este interviniente en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la petición de apoyo al proyecto de resolución, que en consecuencia no tiene otra finalidad más sino que esta Comisión especializada en temas agrarios del Congreso de los Diputados refuerce políticamente las lógicas actuaciones que el Gobierno de la nación estará llevando en la línea que hemos expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: A la proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa y fijación de posición de su grupo, tiene la palabra su portavoz, señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda que tiene su origen en el hecho de que, conjuntamente con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, presentamos una proposición no de ley en la Comisión Mixta para la Unión Europea, que lleva fecha de 22 de abril y que fue publicada en el Boletín Oficial del 30 de abril pasado. En consecuencia, coherentes con nuestra postura, que se refleja en el texto de esa proposición no de ley, basamos las razones o el argumento para transformar la propuesta que ha defendido el señor Segura con este otro texto que, como digo, trae su causa de la proposición no de ley que hemos presentado ante la Comisión Mixta para la Unión Europea y que hasta el día de la fecha no ha sido debatida.

Indudablemente, nos encontramos ante una cuestión que en modo alguno se puede considerar como de partido. Están por encima los intereses generales del archipiélago canario, y el plátano es algo que va unido indisolublemente a esos intereses generales de las islas Canarias. Hago más todas las observaciones formuladas por el señor Segura y muy brevemente voy a poner de manifiesto las recientes y últimas actitudes en contra de la OCM del plátano, que, como decía el señor Segura, ha surtido unos efectos a partir de su entrada en vigor en 1993 que nadie puede poner en duda.

El funcionamiento a nivel comunitario de esta OCM, como digo, en sus casi cuatro primeros años de vida ha sido juzgado unánimemente por todas las partes implicadas en España como altamente satisfactorio, ya que se ha logrado mantener las rentas de los productores comunitarios, incluyendo naturalmente a los canarios, garantizando el mismo tiempo un acceso equitativo al mercado de la Unión Europea para todos los países terceros abastecedores, lo cual a su vez ha asegurado a los consumidores europeos un suministro continuo a precios razonables. Sin embargo, esta OCM del plátano ha sido objeto de un intenso cuestionamiento, tanto a nivel interno en la Unión Europea, fundamentalmente a cargo de Alemania y otros países con intereses similares, como a nivel externo en el seno de la Organización Mundial del Comercio, antes GATT, esta vez a cargo de los países exportadores latinoamericanos, como ha señalado el señor Segura.

Todos los intentos de Alemania de invalidar el Reglamento 404/93 en el Tribunal de Justicia de Luxemburgo han fracasado hasta el momento, habiéndose consolidado jurídicamente el citado Reglamento. Sin embargo, los procedimientos abiertos en el seno de la Organización Mundial del Comercio, como ya se ha puesto de manifiesto, se han traducido en la interposición de dos paneles, resueltos en 1993 y 1994, que han resultado siempre desfavorables a la reglamentación comunitaria, aunque se consiguió evitar su adopción mediante distintas vías. El último panel, interpuesto en 1996 por varios países americanos encabezados por Estados Unidos, con el objeto de examinar la conformidad de la reglamentación comunitaria del plátano con las normas de la Organización Mundial del Comercio, comunicó y entregó a las partes implicadas su informe definitivo sobre este contencioso el pasado 30 de abril.

Tal como se expone en la exposición de motivos de la proposición no de ley defendida por el señor Segura, las conclusiones del informe provisional son negativas, ya que califican ciertos aspectos esenciales de la reglamentación comunitaria de importación de plátanos como incompatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio, tanto en lo que respecta a su vertiente del comercio de productos, GATT, como la del comercio de servicios, GATS. En particular, el panel ha concluido que la concesión de licencias de importación del contingente arancelario a los operadores que comercializan plátanos ACP o comunitarios, entre los que se encuentran los maduradores, vulnera las reglas de la Organización Mundial del Comercio. No obstante, la emisión del informe definitivo por el panel no cierra las posibilidades de actuación de la Unión Europea a la hora de defender la OCM del plátano en este contencioso, sino que, haciendo uso de los recursos procesales que la propia Organización Mundial del Comercio brinda, se abre la vía de su apelación, la cual se realizará muy probablemente en junio-julio de este mismo año. En este proceso de apelación, cuyo resultado será decidido por una serie de expertos, diferentes a los que emitieron el informe definitivo del panel, la Comisión empleará todos los argumentos jurídicos de fondo que definden la OCM del plátano y que no fueron debidamente considerados por los miembros del panel. Por tanto, las proba-

bilidades de una modificación favorable a las tesis de la Unión Europea de las conclusiones del informe por parte del órgano de apelación no son nada despreciables. Se espera que el resultado final del proceso de apelación se conozca aproximadamente en septiembre de este año.

Por consiguiente y a la vista de este proceso en el que nos encontramos inmersos, resulta conveniente y apropiado que las Cámaras se manifiesten como un órgano impulsor de la actividad del Gobierno, en orden a conseguir la defensa de la organización común del mercado. Tengo que señalar que estas Cámaras ya se han pronunciado en reiteradas ocasiones sobre la conveniencia del mantenimiento de la OCM del plátano a lo largo de estos cuatro años de vida, donde indudablemente los ataques a su funcionamiento han procedido de diversos frentes, pero hasta la fecha, a Dios gracias, se han ido salvando todos ellos.

En la V Legislatura, es decir, gobernando el Partido Socialista, contestando a preguntas escritas de la oposición, el Gobierno anterior manifestaba: La Administración española ya ha expresado a la Comisión su preocupación por la iniciativa norteamericana, así como su convencimiento de que la investigación está totalmente injustificada, pues de ninguna manera es posible considerar que están en juego directamente intereses comerciales norteamericanos. Se puede afirmar que la intención española y comunitaria de defender la actual reglamentación sobre el sector del plátano contra cualquier intento de cuestionarla por parte de otros países es firme y clara.

Asimismo, en otra pregunta oral en el Senado, el Ministro de Agricultura del Gobierno anterior ponía de manifiesto que era firme la defensa de la organización común de mercado. En la anterior legislatura también, el 26 de junio de 1995, se ponía de manifiesto en la Comisión Mixta para la Unión Europea que era vital la consolidación de la OCM del plátano comunitario sin que se modifiquen los elementos fundamentales de la actualmente vigente, atendiendo al principio de preferencia de la Unión Europea y buscando una situación estable y permanente de paz interna y externa.

Por lo que se refiere ya a esta legislatura, han sido múltiples y reiteradas las intervenciones del Gobierno, a través bien de la Ministra de Agricultura, bien del propio Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, poniendo de manifiesto la firme voluntad de este Gobierno de defender la OCM del plátano. Decía la Ministra de Agricultura, respondiendo a una pregunta oral en el Senado: Yo tengo que decir rotundamente que por parte del Gobierno de España se están haciendo todas las gestiones necesarias para defender el cultivo del plátano en las islas Canarias. Quiero señalar que, en la última cumbre hispano-francesa, tanto el Gobierno español como el francés se comprometieron a seguir defendiendo la actual regulación de la organización común de mercado del plátano en todos los foros. Posteriormente, a otra pregunta en el Senado, la propia Ministra respondió que uno de los puntos de la reunión franco-española celebrada en Marsella fue el de no aceptar ninguna modificación de la OCM del plátano hasta tanto no se resolviera el panel en Ginebra y además obtuviéramos un acuerdo de paz ya definitivo en todos los

ámbitos. Con esto pretendo demostrar que a lo largo de esta legislatura, tanto por parte de la Ministra como por parte del Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, se ha reiterado hasta la saciedad la firme voluntad del Gobierno de defender la OCM del plátano. Me voy a referir incluso a las actuaciones del pasado mes de mayo, porque los textos que se han presentado aquí por parte de los distintos grupos parlamentarios, con una distinta letra, vienen todos a coincidir en el fondo del asunto.

Refiriéndome tan sólo a la moción aprobada en el Senado el pasado 7 de mayo, es decir, aún no ha transcurrido un mes, en aquélla se decía prácticamente lo mismo que estoy seguro que vamos a aprobar aquí por unanimidad todos los grupos. En esta moción del Senado, aprobada —como digo— el 7 de mayo de 1997, fruto de una transaccional entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, se decía: El Senado insta al Gobierno a seguir defendiendo con firmeza el Reglamento 404/93, por el que se creó la organización común de mercado del plátano, en colaboración el resto de los países europeos productores de plátanos o con vínculos con países ACP, y a seguir prestando la colaboración que la Comisión Europea demande en el proceso de apelación contra el dictamen definitivo del panel de la OCM, todo ello con el fin de preservar los legítimos intereses de los productores y comercializadores de los plátanos comunitarios y ACP —hago aquí un inciso en relación con la lectura de la moción aprobada en el Senado— porque me parece muy importante que se haga referencia a la protección de los intereses de los almacenistas y maduradores en su comercialización, porque aquí todos los apoyos y todas las ayudas son necesarias, y muchas veces en Canarias nos referimos a los productores del plátano canario y olvidamos un elemento tan importante como son los almacenistas y maduradores, que son instrumento fundamental para la comercialización del cultivo adoptando las medidas adecuadas para asegurarles el acceso al mercado europeo en las mejores condiciones posibles mediante el mantenimiento de los pilares básicos de la OCM que han garantizado hasta la fecha precios remuneradores a los productores comunitarios y ACP, así como el interés de los comercializadores en la distribución y venta de esta fruta. Esta moción, como digo, fue aprobada el 7 de mayo.

Y el 21 de mayo, es decir, hace escasos días, ante una pregunta en la sesión del control del Gobierno por parte del Diputado señor Saavedra, también el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda decía textualmente: Efectivamente, en un primer panel, la Organización Mundial del Comercio ha fallado en contra de la Unión Europea en cuanto a su política interna de cuotas con respecto a las importaciones del plátano de terceros países. Tengo que decir —continuaba el Vicepresidente para Asuntos Económicos— que el Gobierno español se ha puesto en contacto no sólo con la Organización Mundial del Comercio sino especialmente con los Estados miembros de la Unión Europea y con la Presidencia de la misma para defender de la manera más enérgica los intereses canarios en estos temas que nos parecen esenciales.

Resumiendo, las iniciativas parlamentarias de esta Cámara, tanto en el Senado como en el Congreso de los

Diputados, han sido múltiples a lo largo de la legislatura anterior y de esta legislatura a partir de la aprobación de la OCM del plátano en 1993. Ésta no es una cuestión de partidos, ésta es una cuestión que nos interesa y que defendemos todos los Diputados y todos los parlamentarios canarios con el mismo calor y con el mismo ardor, porque nos va en ello la consecución de unos intereses generales que se derivan de la producción del plátano en Canarias. Las distintas iniciativas que se puedan adoptar, todas ellas buenas, todas ellas con un contenido similar, aunque redactadas, como es obvio, en términos diferentes, todas son válidas. Indudablemente, la aprobada en el Senado hace escasos días es perfectamente válida.

Teniendo en cuenta que nosotros hemos presentado una proposición no de ley que está pendiente de tratarse en la Comisión Mixta y que entendemos que, al ser más breve que la del Grupo Socialista, sintetiza de mejor forma los intereses generales en la defensa de la OCM del plátano, hemos presentado esta enmienda con el ánimo de llegar a un acuerdo o de que se apruebe en su totalidad partiendo de la base, como digo, que todas las iniciativas son igualmente válidas en cuanto al fondo, pero que obviamente en cuanto a la forma se dan en ellas algunos matices y, en concreto, en la enmienda que nosotros hemos presentado, se hace una referencia expresa a almacenistas y maduradores que nos parece muy importante, puesto que son un elemento esencial en la comercialización de la fruta del plátano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, le rogaría fuese concluyendo.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: He terminado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señoras y señores diputados, aunque la preferencia comunitaria es uno de los puntales de la política en la Unión Europea, en el momento de nuestra incorporación hubo que adecuar ese principio fundamental a la realidad de los compromisos que se habían adquirido con anterioridad por parte de países de la Unión Europea con los países de la ACP. El plátano es un claro ejemplo de las dificultades que en ese momento hubo entre esos dos tipos de intereses. El Reglamento comunitario 404/93, por el cual se ordenaba el sector, fue sin duda un logro importante, sobre todo si tenemos en cuenta la firme oposición de diferentes países de la Unión Europea, encabezados por Alemania.

La Organización Mundial del Comercio, el 25 de abril, se pronunció en unas conclusiones provisionales a favor de las tesis impulsadas por las multinacionales de Estados Unidos —país que si bien no es productor, sí que monopoliza el comercio de esa fruta procedente de países centroamericanos, como puedan ser México, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, etcétera—. Por lo tanto, nos encontra-

mos frente a un grave problema, que, a diferencia de otros que hemos tenido, viene inducido por empresas de un país que no tiene ningún interés en la producción, pero cuyas grandes estructuras les permiten practicar el control monopolístico de la distribución y la venta. Esa acción puede complicar más la política agraria comunitaria, ya que la filosofía de la ayuda a la renta de los productores siempre puede dar argumentos a las grandes cadenas de comercialización a presentar recursos en el seno de la Organización Mundial del Comercio, sobre todo si éstas están instaladas lejos del lugar de producción del citado producto. En caso de prosperar las tesis defendidas por las grandes multinacionales americanas, dejarían en una situación muy difícil a los países productores de la ACP, pero sin duda también quedarían afectadas gravemente las producciones comunitarias de Canarias, Martinica y Madeira.

A pesar de las diferencias de criterio frente a este problema entre Alemania y Francia, España, Portugal, etcétera, la Unión Europea tiene la posibilidad de presentar un recurso. De hecho, hay que tener en cuenta que las conclusiones provisionales que nos preocupan en este momento recogen las mismas conclusiones del anterior panel del plátano, que ya condenó hace cuatro años a la Unión Europea, con la salvedad de que ante la denuncia que se formuló en el marco del extinto GATT, afortunadamente para nosotros en aquel momento las decisiones de ese organismo no tenían carácter vinculante. Por lo tanto, estamos repitiendo la película, en aquel momento el GATT sin carácter vinculante; en este momento la Organización Mundial del Comercio con carácter vinculante. Por ello, la situación actual es mucho más compleja, aunque las conclusiones son todavía provisionales.

El panel, o sea, el grupo de expertos, recomienda al órgano de solución de diferencias que la Unión Europea adecue la importación de los plátanos a la normativa. De mantenerse la Unión Europea en las actuales tesis, en las que estamos totalmente de acuerdo y en las que conviven dos regímenes claramente diferenciados, uno para los plátanos ACP tradicionales y otro para los plátanos de terceros países y ACP no tradicionales, se podría desmontar el principal argumento de los americanos en la línea de un tratamiento discriminatorio de los plátanos ACP tradicionales frente a los plátanos dólar. En este momento habría que trabajar para que las conclusiones finales no fuesen tan negativas como las provisionales y, en todo caso, nos resta la posibilidad de plantear un recurso de apelación. No obstante, en caso de no lograr los objetivos y que el recurso se fallase negativamente para los intereses españoles, me temo muchísimo que el tema que hoy nos preocupa pudiera alcanzar dimensiones insospechadas. En estos momentos, pudiendo afectar al reparto de gran cantidad de contingentes agrícolas, no sólo a las producciones comunitarias, sino que también podrían tener efectos importantes y claras repercusiones de cara a países terceros, que también ponen limitaciones al comercio internacional y que están afectados por la OCM, como pueden ser Japón, Canadá o Australia.

En consecuencia, el tema que hoy tenemos encima de la mesa no es un tema menor. Nos salió bien por casualidad

hace cuatro años; ahora las cosas pueden ser diferentes. Sólo un posicionamiento claro y contundente del Estado español, sólo un posicionamiento claro y contundente de la Unión Europea puede frenar una salida al problema que sin duda afectaría de forma muy negativa a la economía de las islas Canarias. En estos casos yo pienso que es importante que el Congreso de los Diputados llegue a un consenso, que vote por unanimidad una proposición que inste al Gobierno a que la Unión Europea tome conciencia de la importancia que representa un fallo negativo en este momento de la Organización Mundial del Comercio para el plátano, sobre todo, porque a partir de aquí abriríamos el melón y daríamos argumentos que podrían desmontar la actual política agraria comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Nuestro grupo parlamentario comparte todas las tesis mantenidas por los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Consideramos fundamentalmente que ésta no es una cuestión partidista, es una cuestión de Estado. Creemos que tenemos algo ganado; en el último Pleno de Estrasburgo la Comisión acordó recurrir esta decisión, y así lo manifestó también nuestro grupo en el Parlamento Europeo.

Nosotros pensamos que la Organización Mundial del Comercio se está decantando de manera progresiva en la defensa sobre todo de los intereses de Estados Unidos y sobre todo de los intereses de las grandes industrias agroalimentarias de ese país. De no salir adelante las tesis que mantiene el Gobierno español y en este momento la Comisión Europea, pensamos que el principio de preferencia comunitaria se vería gravemente afectado, con las consecuencias negativas que tendría para los países que están afectados por esta OCM, por cuanto tienen unos gastos y unos costes de producción y de transportes muy superiores a los de las grandes operadoras que actúan a menor coste.

Es por eso, señorías, y siendo muy breve, por lo que nosotros pensamos que el principio de competencia no puede ser el principio que prime en las relaciones comerciales, sino que se tienen que tener en cuenta también otros factores, como son las repercusiones sociales y económicas que para determinados países puede tener la implantación pura y dura de ese solo principio de competencia. En ese sentido, yo quisiera llamar la atención de sus señorías. Yo sé que los grupos parlamentarios mayoritarios cuando gobiernan tienen siempre la tentación de proponer textos sustitutorios y modificaciones y no se respetan las iniciativas que presentan los otros grupos: ahora, en el Congreso; el Partido Popular parece que tiene presentada una proposición en el Senado, que se verá, supongo, en su día en aquella Cámara. Ahora estamos viendo una proposición no de ley que se presenta en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, y yo les pediría que, teniendo en cuenta que es una cues-

tion de Estado y que interesa que el Parlamento Europeo, la Comisión, el Consejo, el Congreso de los Diputados, el Senado y el Gobierno español lleven una postura conjunta, no nos obliguen a los otros grupos parlamentarios a optar entre dos textos, sino que ya que el representante del Grupo Popular ha dicho que lo que es distinta es la letra pero no el fondo, y se ha referido a dos puntos muy concretos, que eran los almacenistas y maduradores, yo propondría que de esta Comisión de Agricultura saliese un texto único, respetando la iniciativa del Grupo Socialista, que la ha aportado a la Comisión de Agricultura, que pudiésemos votar y que reflejase la voluntad del Congreso de los Diputados de la defensa de la actual organización común de mercado del plátano.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar su aceptación o rechazo a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: De manera muy breve, por cuanto, en efecto, quienes hemos tenido el honor de representar al electorado de nuestras circunscripciones respectivas en las últimas legislaturas en las Cortes Generales hemos participado en reiteradas ocasiones haciendo uso de los diferentes mecanismos parlamentarios que el Reglamento de la Cámara ha puesto a nuestra disposición: preguntas escritas, preguntas orales, proposiciones no de ley, interpelaciones, etcétera. A lo largo, en efecto, yo diría que de las tres últimas legislaturas, en las Cortes Generales españolas el debate sobre el futuro productivo del plátano y los mecanismos comercializadores del mismo han sido objeto de un número elevadísimo de sesiones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura:

El señor **SEGURA CLAVELL**: Le estoy respondiendo al interviniente del Grupo Parlamentario Popular para fundamentar la aceptación...

El señor **PRESIDENTE**: Es que reabre el debate y los demás grupos querrán también intervenir.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Presidente, ya hubiese terminado. **(Risas.)** Disculpe, señor Presidente, y le agradezco su cordialidad. **(El señor Soriano Benítez de Lugo: ¡Al grano!)**, pero es que el mecanismo parlamentario no tiene que estar exento de rigor y de un preámbulo que lo justifique.

El interviniente del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que ha presentado una enmienda de modificación, que como es más breve, es más sintética, tiene mayor densidad y consiguientemente es la que se debería aprobar. Así estará recogido en el «Diario de Sesiones». Yo creo que hay que llegar a una enmienda transaccional. Estoy intentando hacer una aportación a los diferentes grupos —y si los diferentes grupos así lo están haciendo, mejor aún— en la que se recojan prácticamente todos los planteamientos que ha formulado el interviniente del Grupo Parlamentario Po-

pular y los del Grupo Parlamentario Socialista, así como las consideraciones que los intervinientes de los diferentes grupos acaban de realizar. Esperemos que con esta enmienda transaccional, que no tiene por qué coincidir en su resolución con la que produjo el Senado pero sí en su filosofía, demos satisfacción naturalmente al problema planteado.

Una última cuestión de tipo exclusivamente formal que a este interviniente le ha llamado la atención es que en el orden del día de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea que se va a celebrar la semana próxima, figura, en efecto, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, conjuntamente firmada por don Luis de Grandes y por don José Carlos Mauricio, es decir, una proposición no de ley firmada por los portavoces de dos grupos parlamentarios, cuyo texto de resolución es el que ahora nos propone el Grupo Parlamentario Popular en solitario. Imagino que no estando la firma del portavoz del Grupo de Coalición Canaria, significará que será aceptada también por el Grupo de Coalición Canaria. No sé si he logrado explicarme.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría...

El señor **SEGURA CLAVELL**: En consecuencia, cuando termine este debate ofreceré una resolución alternativa transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Damos tiempo a los grupos parlamentarios para que hasta las doce de la mañana puedan consensuar una proposición transaccional. **(El señor Soriano Benítez de Lugo pide la palabra.)**

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Muy brevemente. **(El señor Segura Clavell: ¡Al grano, al grano!—Risas.)** Ya se me ha ido la idea de la cabeza, porque, claro, con tanto grano...

Yo creo que se puede llegar a un texto transaccional conjunto. La razón de que no se haya firmado también por Coalición Canaria no implica que no esté de acuerdo dicho Grupo de Coalición Canaria, que en estos momentos no está representado en esta Comisión, pero estoy seguro que prestarán su asentimiento a una transaccional a la que lleguemos de común acuerdo.

Deseo concretarle también a la portavoz de Izquierda Unida que la propuesta o la iniciativa que hay por parte del Grupo Popular no es ante el Senado. Se está tramitando conjuntamente con Coalición Canaria en la Comisión Mixta para la Unión Europea, que no es precisamente en el Senado.

Precisado esto, yo aceptaría la propuesta del señor Presidente de que nos pongamos de acuerdo los distintos grupos y logremos redactar una transaccional que dé satisfacción a las diferentes iniciativas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Soriano. Entonces, si presentan una transacción antes de las doce conjuntamente votaremos la transacción y si no el texto original.

— **RELATIVA A LA REGULACIÓN DEL SECTOR AVÍCOLA ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000539.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del punto número tres del orden del día, proposición no de ley relativa a la regulación del sector avícola español. Para su defensa, tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, Grupo Socialista, su portavoz, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la proposición no de ley que hemos presentado relativa a la regulación del sector avícola español. Esta proposición no de ley se concreta en cuatro puntos, que por su alcance económico y social no dudamos han de contar con el apoyo y la aprobación del resto de los grupos.

Concretamente, se trata de instar al Gobierno a que adopte las medidas legislativas oportunas para la ordenación y regulación integral del sector avícola; diseñar de acuerdo con los sectores implicados un contrato-tipo homologado por el Ministerio que garantice a ambas partes la estabilidad de su relación contractual; implantar una oficina de registro de contratos-tipo homologados y crear el instituto avícola con el objetivo de controlar los medios de producción, mejorar la productividad y mejorar la calidad del producto, tanto en el aspecto alimentario como en el sanitario.

El sector avícola español, de acuerdo con los datos recientemente publicados por la Asociación nacional de productores de pollos, facturó el año pasado 134.000 millones de pesetas, lo que supuso un incremento del 6 por ciento en relación con el año anterior, que ha sido debido en una parte al incremento de los precios y a un ligero aumento del consumo de la carne de pollo, que algunos relacionan con la crisis de las vacas locas.

Las empresas que componen el entramado avícola, unas cien en España, obtuvieron, según las mismas fuentes, unos beneficios de 8.800 millones de pesetas en 1996, frente a los 19.000 millones de pérdidas del año anterior. Por otra parte, el consumo de carne de pollo se situó en 1996 en 17 kilos por persona y año, un 7 por ciento más que en 1995. El sector avícola, en cualquier caso, tiene una importancia social muy grande, ya que genera alrededor de unos 50.000 empleos fijos, en su mayor parte de economía familiar.

Mientras que los precios del pollo en punto de venta se han incrementado a partir de marzo de 1996, llegando en algún caso a una tasa de incremento del 24 por ciento, este incremento puede considerarse artificial y coyuntural en muchos de los casos, ya que responde a la repetida situación generada por la crisis de las vacas locas y a acuerdos coyunturales de las compañías integradoras con las grandes superficies, en muchos casos sujetas simplemente a tácticas especulativas. Esta elevación de precios en el mercado no ha repercutido en modo alguno en los productores, ya que no tienen ningún tipo de control sobre las fluctuaciones del mercado y siguen percibiendo 30 pesetas por pollo, igual que hace doce años.

Obviaré hablar de la importancia en cuanto a volumen económico, tanto en producción cárnica como en pesetas, que este sector aporta a la producción final agraria. En cualquier caso, supone el 7,35 por ciento de la producción final agrícola y ganadera. Además es un sector consumidor de pienso. En 1996 fueron 5.041.000 toneladas de pienso, dando salida a un producto directo de la agricultura.

La situación del sector en cuanto a sistemas de producción es que en España funcionan en estos momentos alrededor de 5.000 explotaciones avícolas, de las cuales aproximadamente un 90 por ciento desarrolla su actividad como empresas o como explotaciones integradas. De este 90 por ciento, aproximadamente un 75 por ciento es de tipo medio, que son las que tienen entre 20.000 y 40.000 pollos por crianza. El resto se distribuyen entre pequeñas explotaciones, y un 10 por ciento corresponde ya a grandes explotaciones, entre 40.000 y 100.000 pollos por crianza, que tienen un marcado carácter empresarial y unos medios de producción muy mecanizados.

Insisto en la gran importancia económica, social y alimentaria que tiene el sector avícola, por generar un movimiento económico social para más de 50.000 familias, como ya he dicho antes, que en nuestro país dependen de esta actividad, avicultores, mataderos, almacenes, fábricas de pienso, transportistas, etcétera, y que sigue contribuyendo muy directamente en la economía familiar, ya que el mayor porcentaje de consumo de carne de pollo se produce en los hogares, aproximadamente un 85 por ciento, en especial en hogares de rentas medias y bajas, al proporcionar carne a precios muy económicos.

El sistema de funcionamiento actual de este sector, el sistema de integración, está en estos momentos absolutamente desregulado y además es un sistema que incluso se está llegando a extender a otros sectores, como puede ser el del porcino, el textil o el calzado.

Esta desregulación ha permitido y permite que las empresas integradoras impongan a los avicultores, a los granjeros y granjeras propiamente dichos, unos contratos individuales que a veces, con condiciones leoninas, se ven obligados a aceptar, ya que sólo les quedan dos alternativas: o lo tomas o lo dejas; o aceptas las condiciones impuestas o tienes tus granjas vacías.

Estos llamados pseudocontratos de integración, basados en la aportación de las integradoras, de las crías recién nacidas, el pienso para su engorde, los medicamentos para su cuidado, hacen que el granjero o la granjera pongan su trabajo personal, muchas veces también el de su familia, y corra con todos los gastos de energía y consumo y de las inversiones, sin ninguna posibilidad de control sobre los medios de producción.

Dentro de estas obligaciones *per se* que tienen los granjeros y granjeras, está la de que corren con los gastos de los pollos muertos, no sólo en cuanto al precio de la cría, sino también en cuanto a la evaluación del pienso que hayan podido consumir desde que entraron a la granja hasta que se produce su fallecimiento, y que es una media de 160 pesetas/unidad; la eliminación de los pollos muertos; el coste de los medicamentos, medicamentos que tampoco tienen un control por parte de los granjeros, ya que son aportados

por las propias integradoras y en muchos de los casos sin ningún etiquetado de calidad, sin ningún reconocimiento que haga comprender al propio granjero que los medicamentos que le están siendo suministrados son efectivos para el engorde de los pollos que le han sido encomendados a su cuidado. La vía sanitaria también es un coste a cargo del granjero. También el granjero sigue corriendo con el riesgo del transporte, ya que hasta que no entran al matadero la responsabilidad le corresponde. Además este sector está absolutamente olvidado dentro de las ayudas en la Comunidad Económica Europea.

En cualquier caso, esto deriva en que los precios que el granjero o la granjera reciben por su trabajo y su esfuerzo los están marcando en todo momento las integradoras y está sujeto a su voluntad en la clara política de o lo tomas o lo dejas, como ya decía antes.

Las oscilaciones al alza de los precios del mercado, ya hemos apuntado en 1996 ese 25 por ciento, no han repercutido nada en las retribuciones percibidas por los productores, que son los auténticos sostenedores de este sector.

La situación que he tratado de describir es un fiel reflejo de la realidad en que este sector se encuentra en la actualidad. Es una realidad de indefensión y de sumisión de los productores a los granjeros, a las compañías de integración, que son quienes imponen todas las condiciones: duración de la relación contractual, precios, técnicas de producción, suministro de alimentos, suministro de medicamentos.

Esta actual situación del sector está provocando una continua incertidumbre y la progresiva pérdida de rentabilidad que está repercutiendo, cómo no, y como casi siempre ocurre, en los más débiles, con un riesgo latente de cara al futuro de pérdida de competitividad de este sector a medio plazo.

Falta un plan de control de calidad. Falta una legislación que establezca la regulación contractual entre empresas integradoras y entre productores o granjeros. Falta una regulación legislativa que determine cuáles son los medios correctos de producción, la calidad, el peso de los animales a la entrada de granjas, calidad de los piensos y los medicamentos.

Por eso, nuestro grupo ha presentado ante esta Comisión esta proposición no de ley para instar al Gobierno en cuatro puntos concretos.

Con el primer punto se pretende cubrir el vacío existente en cuanto a normativa legal y acabar con la situación de los granjeros y granjeras. El Gobierno debe desarrollar una normativa básica que regule el marco homogéneo armónico para la ordenación y regulación del sector, tanto en lo que se refiere a criadores como a empresas integradoras, reconociendo la existencia de relación económica entre las partes.

Con el segundo punto que planteamos, se trataría de implantar un contrato homologado para garantizar a las partes implicadas la estabilidad de su relación contractual, tanto en tiempo como en condiciones pactadas, dentro de un marco de mínimos preestablecido para el conjunto del sector, que garantice a los criadores unos rendimientos

adecuados para su trabajo, y a las empresas integradoras el abastecimiento.

El tercer punto viene a complementar el segundo, con la implantación de una oficina de registro de contratos tipo homologados, donde se ejerza el control sobre si los mismos se ajustan al modelo tipo homologado.

Con el cuarto punto lo que pretendemos es que se mejore la productividad y la calidad mediante el control y seguimiento, por parte del instituto avícola que proponemos se cree, de la materia prima con controles de cría en entrada a granjas, control de calidad de piensos, control de medicamentos y control de salida de granjas, para que, junto con el control veterinario de los mataderos, garantice de manera total al granjero que pueden rentabilizar su trabajo, y a los consumidores que reciben la materia prima de calidad, regulando los medios de producción, para evitar que las integradoras sigan imponiendo sus técnicas.

En cualquier caso, ésta es la proposición que traemos a esta Cámara y que esperamos cuente con el apoyo de todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: A la presente proposición no de ley se ha presentado una enmienda de modificación por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa y para la fijación de posición, tiene la palabra su portavoz, señora Pérez Vega.

La señora **PÉREZ VEGA**: El sector avícola tiene dos grandes orientaciones productivas, la producción de carne de pollo y la producción de huevo.

El subsector productor de carne tiene un nivel de integración muy superior al de la avicultura de puesta, en la que el porcentaje de producción bajo fórmulas integradas se encuentra muy por debajo de la cifra del 90 por ciento que figura en la exposición de motivos.

El efecto de la crisis de las vacas locas; como han mencionado anteriormente, ha supuesto en el mercado de carne de pollo una coyuntura alcista, que en modo alguno puede extrapolarse del contexto en el que se ha producido. Así, es más exacto decir que el precio de la carne de pollo ha seguido una evolución de precios por debajo del IPC general en el período 1987 a 1996, lo que en términos reales supone de hecho una bajada en los precios. Si esto ha sido posible es porque el sector de la avicultura de carne española cuenta con un elevado nivel de tecnificación y una alta competitividad, que lo conforman como uno de los más dinámicos de nuestro entorno económico.

La calidad es uno de los factores esenciales para el mantenimiento de los niveles de competitividad que se dan en la avicultura de carne. Las empresas productoras siguen estrictos controles de calidad, ya que no puede ser de otra forma dado lo sensibles que son las orientaciones ganaderas de elevados índices de transformación, de las que la avicultura de carne es el máximo exponente.

Los datos indicados relativos al número de explotaciones avícolas e integración de ganaderos no son de carácter oficial, al estar transferido el registro a las comunidades autónomas y no estar en su totalidad en pleno funcionamiento. El porcentaje señalado del 29,40 por ciento de

participación en la producción de carne de ave sobre la reducción total de carne ha de considerarse un tanto excesivo, siendo una cifra más realista en torno al 15 por ciento.

Respecto a los precios, según las fuentes del sector, el aumento acumulado de precios de los tres últimos años ha estado muy por debajo del aumento del IPC general. La situación actual del panorama a corto y medio plazo del sector industrial avícola es francamente positivo. En el año 1996 aumentó el consumo un 7 por ciento. Tras tres años de pérdidas, en 1996 el sector obtuvo unos beneficios de 8.800 millones de pesetas.

Por otro lado, se ha entrado en una dinámica de reducción de costes: profesionalización, concentración e importantes inversiones para su adecuación a la normativa sanitaria. Resultado de lo anterior es el haber conseguido un grado de modernización apreciable que hace, según fuentes del mismo sector, que las expectativas sean positivas.

En relación ya con la primera propuesta, he de señalar que el sector avícola dispone de organizaciones comunes de mercados que ordenan y regulan estas producciones, correspondiendo su modificación a la Unión Europea. La carne de ave está regulada en la Unión Europea por el Reglamento 2777/1975, que establece la organización común de mercado y sus modificaciones posteriores. Los huevos, por otro lado, están regulados en la Unión Europea por el Reglamento 2771/1975, que igualmente establece la organización común de mercado y sus modificaciones posteriores.

En relación con la segunda propuesta, el marco legislativo contractual vigente no contempla tal posibilidad para los contratos de integración. Así, la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, dice en su artículo 1.º: La presente ley establece los principios de economía contractual aplicables al tráfico de productos agrarios. Es esta referencia al tráfico de productos en el ámbito de la ley la que excluye los contratos de integración, como contratos de prestación de servicios regulados por el Código Civil, de la posibilidad de proceder a la homologación de un contrato tipo.

Si el señor Diputado se refiere a contratos de compraventa o contratos mercantiles, la homologación de los mismos requiere la previa petición de los sectores implicados, circunstancia que hasta ahora no se ha producido en la avicultura de carne. Para ser precisos, en 1992 la plataforma avícola estatal solicitó al entonces Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Pedro Solbes, la homologación de un contrato de integración, solicitud que no fue atendida, entendemos, por no ser de aplicación referida la Ley 19/1982 a los contratos de prestación de servicios.

En relación a la tercera propuesta, los contratos tipo son homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante la correspondiente orden ministerial y para su seguimiento se constituyen comisiones específicas. El Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre,

establece la constitución de comisiones de seguimiento con representación paritaria de las partes suscribientes y remite a la Orden ministerial de 1 de julio de 1992, por la que se regulan las comisiones de seguimiento de los contratos tipo de compraventa de productos agrarios homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Equipara dichas comisiones de seguimiento a los centros gestores regulados en la Ley 19/1982. Las comisiones de seguimiento son las encargadas de velar por el funcionamiento y aplicación de los contratos tipo por los que se crean. Por este motivo, las funciones de la Oficina registro propuesta ya están siendo realizadas en cada contrato tipo por su correspondiente comisión de seguimiento.

En relación con la cuarta propuesta, en la situación actual el propio sector dispone de un marco jurídico, como es el resultante de la modificación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, por la Ley 13/1996 en su disposición adicional primera y su desarrollo reglamentario, que permite el reconocimiento de una organización interprofesional entre cuyos fines figuren los que el señor Diputado propone para el instituto avícola. Es éste el planteamiento más liberalizador, por el que el propio sector se dota de estructuras para un correcto y ágil funcionamiento.

Por todo ello proponemos la siguiente enmienda que paso a leer y que quedaría redactada de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca las medidas pertinentes de regulación del sector avícola español para conseguir un eficaz funcionamiento de la actividad económica de este sector, según lo dispuesto en los Reglamentos comunitarios 2777/1975 y 2771/1975, en los que se establece la organización común de mercado para la carne de ave y huevos respectivamente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra su portavoz, señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE:** Casi telegráficamente, quiero indicar que ésta es una cuestión no partidista que preocupa a todos los grupos, porque coincide además con la preocupación de una parte importante del sector. Rogaría al grupo proponente y al grupo enmendante que intenten también consensuar un texto que persiga el eficaz funcionamiento de esta actividad económica.

Hace unos días tuvimos ocasión, yo creo que todos los grupos, de recibir a la plataforma avícola española y hay una cuestión que a mí me preocupó extraordinariamente, me refiero a una falta absoluta del control higiénico-sanitario de esta actividad, ya que, según nos transmitieron, no hay una intervención de la Administración sanitaria que garantice las condiciones del producto.

Tenemos documentación exhaustiva que demuestra que esto es así y, por lo tanto, quiero trasladar a esta Comisión al menos la preocupación del Grupo Vasco. Por ello, nosotros consideramos importante que se siga profundizando, y profundizando con urgencia, en todas las medidas que den respuesta a esta exigencia del sector, que también coincide

con una preocupación de los ciudadanos en cuanto al control de la calidad y peso de los animales a la entrada en granja, al control de los precios, al control de los piensos y al control de los medicamentos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU:** No entraré a valorar, porque ya se ha hecho, la importancia de un sector como el avícola, un sector importante no sólo por su aportación a la producción final agraria del Estado español, y por la participación también en la confección del IPC, sino sobre todo por la problemática que tiene. Es un sector que si bien en su parte comercial está absolutamente concentrada en pocas y grandes empresas, en el subsector productivo, los que con su esfuerzo diario hacen crecer los pollos, está terriblemente disperso, con el agravante de que esos pequeños productores generalmente disponen de unas rentas bajas. Esta situación de falta de equilibrio supone una dificultad importante en el momento de la planificación de una política global y dificulta enormemente la posibilidad de que el pequeño productor pueda defender con éxito sus intereses. Por este motivo, sería bueno que el Gobierno del Estado dé un paso en la línea de la ordenación del sector, que sin romper las normas del mercado sitúe a los productores en las mejores condiciones, en unas condiciones más justas, para que puedan defender mejor sus intereses.

Sin duda, no va a ser una tarea fácil el unificar los intereses de los grandes integradores, los del mundo cooperativo y los de los integrados. No obstante, nuestro grupo cree que hay que hacer un esfuerzo para intentar ordenar el sector y poner de acuerdo a los diferentes protagonistas, a la vez que dar seguridad a los integradores.

Por este motivo nuestro grupo se alegra de que en este momento posiblemente haya una transacción y se pueda votar por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Por nuestra parte, consideramos absolutamente necesaria la ordenación y regulación del sistema de integración vigente en nuestro país. Nos sorprende que el Grupo Socialista solamente lo haya presentado en relación con el sector avícola, cuando realmente las personas que se han entrevistado con todos los grupos parlamentarios, que fundamentalmente representaban asociaciones agrarias, aunque faltaba quizá el sector de las cooperativas, parecía que tenían un planteamiento más amplio, en el sentido de que si hablamos del sistema de explotación en régimen de integración no afecta solamente al sector avícola, sino a otros sectores de producción en granja, ganaderos, y ciertamente este sistema requiere de una regulación.

En la Comisión de Agricultura yo expliqué al Secretario General de Agricultura, Díaz Eimil, que parecía que no

las conocía, las condiciones de explotación que se producen en este momento en relación con la peste porcina clásica que afecta a las comarcas de Lleida, y él mismo las calificó como de relaciones de producción medievales, o sea, propias de la Edad Media.

Nada más quiero poner un ejemplo que es absolutamente ilustrativo. Desafortunadamente, varias comarcas de Lleida están afectadas por un proceso de peste porcina clásica que ha sido introducido en nuestro país de forma absolutamente involuntaria, efectivamente, por parte de las empresas integradoras, que han importado animales de Holanda, los han introducido en las granjas que funcionan en régimen de integración y en este momento los integrados, las personas que están integradas, se deben hacer cargo de todos los gastos que van a tener durante este período de vaciado sanitario, en el que no van a poder realizar el proceso de producción normal, y, en cambio, los integradores van a cobrar, están cobrando ya de hecho, el precio de los animales sacrificados a precio de mercado y además, han tenido pingües beneficios porque el precio de la carne de cerdo se ha incrementado. Por tanto, éste es un ejemplo claramente ilustrativo. Los integradores se están llevando la parte del león, los integrados van a pasar un año de penurias, a no ser que, por las instancias, a las que nos hemos dirigido también desde el Congreso de los Diputados, se establezcan unos pagos compensatorios para este período improductivo.

En realidad, la situación es ésta: las integradoras hasta el momento tienen patente de corso, imponen sus condiciones contractuales, no son contratos equitativos, son contratos puramente de adhesión, y se valen de una situación de falta de oportunidades en el mundo rural que obliga a muchos agricultores, y sobre todo agricultoras, a realizar esta actividad a tiempo parcial y sometidos absolutamente a las normas que establecen unos contratos que en la mayoría de los casos desconocen, y aunque la portavoz del Grupo Popular ha señalado que existen unas comisiones de seguimiento, la verdad es que estos agricultores y granjeros independientes no participan en absoluto en ellas.

Por tanto, las condiciones son las que establecen las empresas integradoras. No se controla los animales que entran, no se controla el origen de donde proceden, no se controla si efectivamente están en condiciones sanitarias, pero, si se muere, lo paga el integrado. No se controla por parte del granjero las condiciones sanitarias, porque el veterinario lo pone la integradora. En fin, los medicamentos los paga el integrado, los compra el integrador y el descuento de los laboratorios lo aplica el integrador y no el integrado.

En resumen, entre lo que ha señalado el Grupo Socialista y lo que yo puedo decir, creo que es absolutamente claro que este sector requiere que por parte del Gobierno haya una regulación en la que equitativamente se distribuyan los derechos y deberes de ambas partes en la relación contractual y que pasemos de tener una situación que efectivamente es más propia de la Edad Media a la de un país que tiene a gala considerarse en su Constitución un Estado democrático y social de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: En cualquier caso, para manifestar el rechazo a la enmienda, pero también que se ha negociado una transaccional entre los grupos que haremos llegar a la Mesa para el momento de la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Recibiremos esa transacción antes de las doce de la mañana para posteriormente leerla y votarla.

— **PARA SIMPLIFICAR LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000567.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número cuarto del orden del día, debate de la proposición no de ley para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos.

Para su presentación, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Agradezco esta ocasión en que puedo dirigirme al plenario de la Comisión para plantear un tema que estoy seguro preocupa por igual a todas SS. SS. y a todos los grupos parlamentarios.

La agilización de la burocracia —de eso es de lo que trata básicamente en su espíritu nuestra proposición no de ley— es una de las cuestiones más constante e intensamente reclamada por todos los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo por los diferentes sectores económicos, que muchas veces se ven impotentes ante las dificultades que, bien por escasez de medios o por interpretación de la reglamentación que les plantea la tramitación de documentación y expedientes, les supone una relación con las diferentes Administraciones públicas.

Por ello, nuestro grupo recibe con satisfacción cualquier medida que tenga como objetivo facilitar la relación de la Administración con el administrado. En este capítulo valoramos muy positivamente el reciente convenio firmado entre el Gobierno central, concretamente el Ministerio de Administraciones Públicas con la Generalitat de Catalunya y su departamento de Governació, en el sentido de plantear el concepto de ventanilla única que, en definitiva, despliega lo establecido por la Ley de procedimiento administrativo y también por el espíritu de la Lofage.

La proposición no de ley que hoy sometemos a la consideración de esta Comisión se refiere a un sector concreto, referenciado como la tramitación de expedientes para la exportación de productos cárnicos y más concretamente, aunque en la exposición de motivos y en el texto de la pro-

posición no de ley no se cita expresamente, al sector de la exportación de productos cárnicos derivados del porcino.

En esta proposición no de ley nuestro grupo va a iniciar una serie de propuestas que, juntamente con las que puedan plantear otros grupos parlamentarios, van en la misma dirección, en la dirección de que otros sectores, como por ejemplo el de las frutas y verduras frescas, el de vacuno, el de las aves de corral, etcétera, se ven favorecidos por una agilización en la tramitación burocrática. Sus señorías conocen que para todos ellos la gestión de certificados de exportación viene determinada por varios reglamentos comunitarios, que son de aplicación directa en cada Estado miembro, diferentes según el sector cárnico u otros de que se trate, en los que se establecen los requisitos del solicitante, los plazos de admisión, los plazos de omisión, los plazos de validez y las fianzas necesarias.

Circunscribiéndonos al tema específico de la proposición no de ley, quiero referirme a la interpretación de la reglamentación, interpretación de la reglamentación que es muy importante para facilitar a los ciudadanos su relación con la Administración y a lo que ello puede suponer, en definitiva, para avanzar en este tema. Les voy a poner un ejemplo: una exportación a un país tercero, Rusia, por ejemplo, con restitución, es decir, acogiendo a la subvención de 50 pesetas por kilo de carne exportada, factor que, como SS. SS. conocen muy bien, se considera imprescindible a la hora de poder exportar y no perder dinero. La Administración competente fija el plazo reglamentado en tres meses, fija la fianza, fija el aval, en definitiva, y correspondiente. Transcurrido mes y medio, la Administración comunica al empresario que se ejecuta el aval, que se ejecuta el aval en la parte proporcional al tiempo transcurrido, que además debe ingresar en Hacienda, porque la Administración ha contabilizado los tres días del mes de enero en cómputo de mensualidad completa a los efectos de plazo. Es decir, éste es un hecho, señorías, que en opinión de nuestro grupo se debería corregir.

En otras ocasiones, la descoordinación, o la escasez de medios, o el no aprovechamiento de los medios que se tienen, porque por el hecho de pertenecer a distintas Administraciones no unifican sus actuaciones, hace que ocurran casos tan significativos como el que nos ocupa. Un empresario que desea exportar a un país tercero debe, en primer lugar, tramitar el certificado de sanidad, que expiden los veterinarios dependientes de los departamentos de Sanidad y de Industria autonómicos, de la Generalitat en nuestro caso. Con este certificado ha de continuarse la tramitación a nivel estatal mediante la firma de un veterinario que se encuentra a muchos kilómetros de distancia y que además ha de compatibilizar su dedicación funcional con otras responsabilidades, hecho que comporta su presencia horaria limitada. En este caso, por tratarse de un tema de fácil resolución y no afectar en absoluto al ámbito competencial, puede resolverse como se ha hecho en otros sectores, por ejemplo, en el de frutas y verduras frescas, en que por analogía se autorizan las inspecciones de los productos vegetales en los propios almacenes por parte de los técnicos de las mismas empresas, supervisados por los funcionarios inspectores de la Administración competente.

Pues bien, en el caso de la exportación de productos cárnicos bastaría con una autorización de firma que evitase gestiones innecesarias a los ciudadanos, lo que en definitiva constituiría un ejemplo de aplicación directa y práctica del concepto de ventanilla única.

Para finalizar, por lo que concierne a la Administración del Estado, que es el objeto fundamental y directo de nuestra proposición no de ley, estamos pidiendo que se concentren en una sola instancia todas las gestiones, evidentemente todas las correspondientes a la Administración del Estado, y que en el caso que nos ocupa afectan al menos a organismos dependientes de tres ministerios. El concepto al que estamos apelando es el de oficina de gestión unificada, que es un estadio superior al de ventanilla única, ya que se refiere a la capacidad de tramitación de todo el expediente en una sola oficina. Tenemos algunos ejemplos clarificadores. Por citar uno, la oficina de gestión unificada que funciona para el reconocimiento de nuevas industrias en la Conselleria de Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya, en donde en una misma oficina se efectúa toda la tramitación administrativa, independientemente de las diferentes instancias de la Administración a las que afecte el expediente. Estamos también pidiendo que estas oficinas se sustancien, señorías, lo más cerca posible de los ciudadanos.

Éste es el sentido de nuestra proposición no de ley y el que queremos dar a un tema que entendemos —repito— preocupa a todos los grupos parlamentarios. El nuestro está dispuesto a colaborar y para ello, señorías, les pido su voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: A la presente proposición no de ley se ha presentado una enmienda de sustitución de alguna expresión por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda, así como la fijación de posición del grupo, tiene la palabra la portavoz del grupo, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: En primer lugar, quiero decir que nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley porque es loable en su intención, que es la de ayudar a las empresas exportadoras de productos perecederos, según dice su exposición de motivos, en sus trámites administrativos y burocráticos. Como ha dicho el Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), es verdad que la burocracia, los trámites administrativos afectan a la competitividad de las empresas, pero también al conjunto de ciudadanos y ciudadanas cuando se tienen que enfrentar a la Administración. Por tanto, todo lo que redunde en simplificar todos esos trámites será beneficioso.

Nosotros hemos presentado una enmienda con la que intentamos recuperar lo que en la propia exposición de motivos explica el grupo proponente, y hace referencia a todas las empresas que tienen que enfrentarse a un proceso complicado de trámites administrativos cuando exportan productos perecederos. Sabemos que cada producto perecedero, bien sea frutas y hortalizas, bien sean productos

cárnicos, bien podamos hablar de otros productos, tendrá sus trámites peculiares. Por ello, si ya esta Comisión va a tomar una decisión, va a instar al Gobierno para que simplifique los trámites, sería bueno quizás que lo tomáramos de una vez por todas y que todo lo que afecte a productos perecederos ya luego se especifique en cada rama. Eso no es óbice para que nuestro apoyo se siga manteniendo a la proposición no de ley en caso de que no se admita nuestra enmienda.

También queremos mostrar nuestra sorpresa, porque realmente la proposición no de ley lleva una fecha que debe coincidir prácticamente en el tiempo con el anuncio de la firma del convenio de la ventanilla única entre la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Administraciones Públicas. Creemos que de esa ventanilla única no debe estar excluido ningún ciudadano ni ciudadana, y por tanto ninguna empresa, sea cual sea el trámite que deba hacer. En un momento en que todo el mundo, todos los grupos reclaman una simplificación de la Administración, una racionalización del gasto público, si ya hemos creado un organismo, que es la ventanilla única, que entendemos desde nuestro grupo que tiene como objetivo el simplificar los trámites a todos los ciudadanos y ciudadanas, y en el que —insisto— estarán incluidas esas empresas, no parece oportuno crear otro organismo. Por ello habrá que debatir ese tema y ver en qué racionaliza la Administración y en qué reduce el gasto público.

En cualquier caso, debería quedar constancias de que si la ventanilla única que han firmado el Ministerio de Administraciones Públicas y las comunidades autónomas, entre ellas la de Catalunya, tenía ese objetivo, eso no ha de dificultar precisamente el trámite de esas empresas. Sería bueno quizás haberse dirigido, al mismo tiempo que a esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a la de Administraciones Públicas, para instar al Ministerio de Administraciones Públicas a que ahí, en ese organismo, se tuviera también en cuenta o tuviera repercusión.

En cualquier caso, creemos que la enmienda que nosotros presentamos ayudaría a simplificar también esas peticiones al Gobierno y seguramente sería más global.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición?

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Muy brevemente, para señalar que nuestro grupo va a votar a favor la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos.

Nos parece también oportuna la enmienda que plantea el Grupo Socialista, en el sentido de ampliar los efectos de esta proposición no de ley a los productos perecederos. La verdad es que la proposición no de ley está formulada con unas características de tal generalidad que hace completamente imposible que podamos establecer algún tipo de retención. Si se hubiese concretado más de qué manera va a

actuar la Administración para cumplir este objetivo, podríamos haber hecho algún otro tipo de aportación. Creemos que el que se vaya extendiendo el concepto de ventanilla única va a mejorar la calidad de vida no sólo de nuestros exportadores, sino también de los ciudadanos en general, y deseamos que esto que hoy se plantea aquí, en la Comisión de Agricultura, sea el cumplimiento de una promesa que el Partido Popular mantuvo en su campaña electoral, sin que se produzcan maniobras dilatorias para realizarlo solamente en un sector y olvidarse de su realización en otros ámbitos de la actividad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: En primer lugar, he de manifestar el apoyo del Grupo Popular a la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y también que nuestro deseo, y así fue recogido en nuestro programa electoral con el que comparecimos a las elecciones del año 1996, es la creación de la ventanilla única.

Quiero dejar tranquila a la portavoz del Grupo Socialista respecto a esta ventanilla única, que por supuesto beneficiará a todos y cada uno de los españoles, porque cuando el Gobierno del Partido Popular lleva a cabo sus proyectos lo hace para todos y cada uno de los españoles, sin ningún tipo de exclusión.

Cuando incluimos esta ventanilla única en nuestro programa electoral, lo hicimos con el convencimiento de que esto iba a simplificar todos los trámites a los ciudadanos. Creemos que esto es bueno, que el dar vueltas y el marear la perdiz, como en muchas ocasiones está sucediendo, no beneficia a nadie, e incluso creemos que a efectos administrativos es perjudicial. Nosotros la hemos puesto ya en marcha en la Agencia Tributaria con el objeto de unificar los trámites administrativos de las empresas en materia fiscal y esta política es la que vamos a seguir realizando. No sé si en este caso podrá ser solamente una ventanilla o si tendrán que ser dos, pero creemos que cualquier simplificación que permita que el exportador pueda realizar todos los trámites de una manera más sencilla es beneficioso y además así no necesitará recurrir a multitud de organismos y dependencias, como viene ocurriendo hasta este momento. Por eso nuestro grupo siempre apoyará estas iniciativas.

Hay que tener en cuenta que no todos los países exigen los mismos requisitos, y más cuando se trata de estos productos cárnicos. Aquí quiero decir que estamos también de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialista que amplía este concepto de grupos cárnicos o productos perecederos. En concreto, en la exportación de estos productos cárnicos a terceros países, hay algunos que requieren una certificación genérica de la situación de las enfermedades de los animales en España y la garantía de que los productos destinados al consumo humano son aptos para este fin. Otros países, por el contrario, lo que solicitan es una certificación específica en la que se incluyen aspectos relacionados con la sanidad de los animales originarios, de

las carnes y de la propia carne, así como la idoneidad de los productos para el consumo humano. Evidentemente, la documentación y certificados necesarios para una y otra exportación no son los mismos, ni el tiempo que lleva conseguirlos, ni los funcionarios y organismos que intervienen. En resumidas cuentas, no es una labor tan fácil de realizar, por lo que debemos comprender que lleve un cierto tiempo la elaboración de esta mencionada ventanilla única.

Un aspecto que no debemos descuidar es que la simplificación de trámites no puede en ningún caso ir en detrimento del rigor y de las exigencias formales que imponen las reglas del comercio internacional. En ello no sólo nos va el prestigio, sino también el futuro de las exportaciones españolas a todos los niveles. La importancia de cumplir con la legislación, de cumplir con nuestros deberes es fundamental a la hora de exigir responsabilidades cuando nuestros derechos se sienten vulnerados, como está sucediendo en estos últimos días con los camiones españoles que, por llevar productos hortofrutícolas, han sido volcados por grupos de agricultores franceses. Las medidas que se demandan en la Unión Europea sólo pueden conseguirse a través de nuestro cumplimiento ejemplar.

No obstante todo lo dicho, quiero repetir y reiterar que esta proposición no de ley va a ser votada favorablemente por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Nuestro grupo agradece siempre las iniciativas y en este caso la enmienda que el Grupo Socialista plantea para intentar ampliar el campo de afectación de la proposición no de ley.

Verdaderamente, nuestro grupo considera que no deberíamos dejar que en ningún momento se nos tildara de falta de rigor jurídico, porque, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, hay diferentes reglamentos y hay diferentes sectores. He comentado en la presentación que he hecho, no en la exposición de motivos porque no se cita explícitamente, que evidentemente todos los sectores tienen una reglamentación. Yo creo que incurriríamos en una cualificación jurídica no positiva si en este momento intentáramos meter en el mismo saco los asaltos de los camiones de nuestros exportadores por parte de los agricultores franceses y conceptos como los que aquí se han barajado en alguna intervención.

Por lo tanto, en el espíritu de que el grupo enmendante entenderá nuestra posición y que con esto no hacemos más que abrir una serie de iniciativas, que pueden ser planteadas por nuestro mismo grupo o por cualquier otro en un tema que, como he dicho, nos preocupa a todos, nosotros no aceptaremos la enmienda y por tanto someteremos a votación la proposición no de ley en su contenido, esperando que la unanimidad y el consenso en la misma reflejen esta preocupación.

Sí querría decir a la representante del Grupo Socialista y también a la del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que deberíamos tener claro el concepto que estamos barajando. Señorías, he empezado por decir que es de agradecer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en plantear convenios que, por otro lado, vienen impuestos por la Ley de Procedimiento Administrativo, que es una ley anterior, y que ahondan en el concepto de ventanilla única. En definitiva, la ventanilla única no es más que si un ciudadano lleva una documentación a cualquier organismo de cualquier Administración, lo único que hace esa Administración, por ejemplo, el Ayuntamiento de Borges Blanques, es darle entrada y mandarlo a la Administración —sea el Ayuntamiento de Sevilla o sea el Ayuntamiento de Castelldefels— a la que compete tramitación y la resolución del expediente, pero no ayuda a la tramitación en sí misma. Es decir, lo único que hacemos, y es muy importante, señorías, es evitar desplazamientos innecesarios y ahorrar tiempo a los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burballa, sabe que nos estamos saliendo un poco del turno que tiene en este momento.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Presidente, si me lo permite, es para diferenciar conceptos.

El concepto que nosotros hemos aportado de oficina de gestión unificada va más allá, en el sentido de que una misma oficina es capaz de resolver toda la tramitación. Como vuelvo a decir, esto nos preocupa a todos los grupos, y estoy seguro de que en esta Comisión, que es competente, porque todos los sectores que hemos comentado están afectados por la misma, o en cualquier otra Comisión de esta casa, será tratado como un tema importante en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, votaremos el texto original.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A HABILITAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA COBERTURA ECONOMICA DE TRIPULANTES Y ARMADORES PARA HACER EFECTIVA UNA PARADA DE LA FLOTA DE PESCA DE CERCO DURANTE DOS MESES, CON EL OBJETO DE POSIBILITAR UNA RECUPERACION DE LOS CALADEROS DE LA ZONA MALAGUEÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000401.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto quinto del orden del día, proposición no de ley por al que se insta al Gobierno a habilitar la partida presupuestaria necesaria para la cobertura económica de tripulantes y armadores para hacer efectiva una parada de la flota de pesca de cerco durante dos meses, con el objeto de posi-

bilitar una recuperación de los caladeros de la zona malagueña.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como grupo proponente.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, para decir que nuestro grupo retira la proposición no de ley. Creía que la Mesa ya sabía nuestro propósito.

El señor **PRESIDENTE**: Al menos a esta Presidencia no le llegó ninguna comunicación por escrito.

Muy bien. Entonces, como son las doce menos cuarto y hemos anunciado la votación a partir de las doce, levantamos la sesión hasta las doce en punto para proceder a la votación de las proposiciones no de ley.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del texto transaccional correspondiente a la proposición no de ley número 2 del orden del día. Paso a leerles el texto de la transacción:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a defender con firmeza el mantenimiento de los principios y mecanismos establecidos en la vigente OCM del plátano, así como los legítimos intereses de los productores y comercializadores del producido en las islas Canarias, de forma tal que en el Consejo de la Unión Europea se conforme una voluntad favorable a dicho objetivo a efectos de que la Comisión Europea defienda con la máxima energía el actual régimen común en el seno de la Organización Mundial del Comercio, debiendo utilizar para ello todos los medios a su alcance que permitan concluir un acuerdo razonable entre las diferentes partes implicadas, sin menoscabo alguno de los legítimos intereses de los productores comunitarios, y todo ello como continuación lógica de una política de modernización de estructuras agrarias productivas y de

su cadena comercializadora que ha posibilitado el desarrollo y mejora de la calidad de la producción de las islas Canarias.

Votamos este texto transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado este texto de proposición no de ley por unanimidad.

Proposición no de ley con el número 3 del orden del día y su texto de transacción, que paso a leerles:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

Pasamos a votar esta transacción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley número 4 para simplificar la tramitación de los expedientes de exportación de productos cárnicos, en su texto original, sin aceptar la enmienda. Por lo tanto, pasamos a votar esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión agradeciéndoles su presencia.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del miércoles, 4 de junio de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.